 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PORTAL UNIVERSITARIO</b>
	<b>DIRECCIÓN DE POSGRADOS</b>

**20510001-0245-2022**

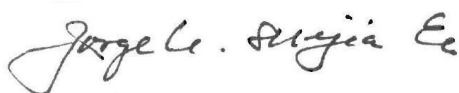
## **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- al no poderse realizar el requerimiento por compromiso adquirido como beneficiario de exención en los derechos de matrícula de la señora MILDRED MARTÍNEZ MILLÁN identificada con cedula de ciudadanía 29.125.887; publica en el sitio de atención al ciudadano (Portalweb: <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencionciudadano/notificaciones-judiciales-aviso>) y en el micrositio de la Dirección de Posgrados ([Portal web: http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/estudiar-udea/quiero-estudiar-udea/posgrado](http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/estudiar-udea/quiero-estudiar-udea/posgrado)) y en el primer piso del bloque 16, cartelera de notificaciones de la Universidad de Antioquia, el presente aviso **por el término de cinco (5) días hábiles** contados a partir del 16 de mayo del 2022 a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p. del 20 de mayo del 2022.

Se informa que, para efectos de garantizar su derecho al debido proceso, le solicitamos que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, se constituya como parte del proceso y haga valer sus derechos, de conformidad con lo previsto por el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al del retiro del aviso, 23 de mayo del 2022.

Anexo. Requerimiento compromiso adquirido como beneficiario de exención- Acuerdo Superior 326 del 31 de octubre de 2006 de la señora MILDRED MARTÍNEZ MILLÁN. Folios 2.



**JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR**  
**Director de Posgrados**